



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-025-2022 – 30 de junio de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-6, 10.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Sello Digital	No. Certificado	Fecha
eQvcUTJRagrzrdfAAvus9Qif5rZCq19jLZJH7h2 h7m6aqGJ4ur4+GCmTv9BQMyq2Rse2E6wSq e9ct0M79Fr4f3IE88Szd2ZXKHdGXjZlVaP3FN /SY5o4Sxtrm3VMRO699uHJCguycdl1iA2tBxo4 qc8rz7CMwGdUqifeSGwE+61J2lApgTz8m1as QcH3nNto3FQ+euUJZ8j1TPKDxXXhh23n8U95n EHnyenThoyC9RsPNVZoQ41OlyK9PXk+2znf3 Uosllm/dvez+tFVamRy45Gs7+XXCZ6W95EKK l/vybaVmFznrDzgJkJCRP8kcNo1jEWhs+lqA/H 8wlvsex03vqQ==	00001000000511731923	jueves, 30 de junio de 2022,04:40 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA
MRYuakhRZ0uyul5XVBcghqASNY7jFis9cemfR tqd1xPkfOsEqxrTitGXHFZS79MlsBqsmDRJV5 5uGMIX0/FOR019kcED6VzI17hjOgbdrivOVFrF 0TvoeCU9qdu/VevS0mbHQ9s08NFZW6vp/rfVI GRi9V3OXIGhEkVfoBORLvtDIAtXi0ZFFIn3RUM RSj2GexwpqKqk5QfgOJpMkFzXFsmor2BeEsA 0HZHT75u4YE0UvMBKbuvcGKfPv9Ekwxdzll 55aeSLPhgtN08Rrpwx/S+wesfqvYdxujKI/cQVN g13sL9QNEjkmv95vZUe2cP9Qoz+sf5WvNAQ UEy7jXPIQw==	00001000000510304919	jueves, 30 de junio de 2022,04:36 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

20ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy, veintiséis de marzo (sic) [mayo] de dos mil veintidós, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, celebramos la sesión ordinaria número veinte del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico quien dará fe respecto de los Comisionados que se encuentran presentes en esta sesión.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes en esta sesión todos los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica, salvo respecto de la excusa que planteó y que se encuentra listada para ser resulta el día de hoy; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora y Alejandro Faya Rodríguez, quien actuaría como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley [Federal de Competencia Económica], respecto de la excusa planteada por la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] y que se encuentra listada para ser resuelta el día de hoy.

Muchas gracias.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

Veo que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] pide el uso de la palabra.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Gracias, Comisionada [Presidente].

Si están de acuerdo solicito se desliste el asunto identificado como CNT-033-2002 (sic) [CNT-033-2022] para mayor análisis.

BGHR: Le pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo con que sea pospuesto el tercer punto de la Orden del Día, correspondiente a la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración CNT-[0]33-2022?

AFR: De acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Y veo que también la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] quiere hacer uso de la voz.

AMRM: Sí, Comisionada Presidenta, solicito se suba una calificación de excusa que fue presentada y la cual explicaré más tarde.

BGHR: ¿Están de acuerdo en que se desahogue también como un tercer Asunto General la excusa que nos anuncia la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

JEMC: [José] Eduardo Mendoza [Contreras], de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Dados los ajustes aprobados, inicio el desahogo de la Orden del Día.

El primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, resolución del Acta... aprobación del Acta correspondiente a la décimo octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el doce de mayo de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo en su aprobación.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [décimo octava] sesión [ordinaria] celebrada el doce de mayo de dos mil veintidós.

BGHR: Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Viz, S.A.P.I. S.A. de C.V. (sic) [S.A.P.I. de C.V.] y otros, que corresponde al expediente CNT-157-2022 (sic) [CNT-157-2021] y cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

Bueno, como comenta la Comisionada [Presidente] es el expediente relativo a la concentración CNT-157-2021. Esta Ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se notificó una operación consistente en la adquisición por parte Comercializadora SuKarne, S.A. de C.V. ("Comercializadora SK"), del

B

propiedad de los Vendedores descritos en la ponencia que se circuló.

Eliminado: 1 renglón y 6 palabras.

Adicionalmente, como resultado de la operación notificada, Comercializadora SK adquirirá indirectamente [REDACTED] B [REDACTED] mencionadas en la ponencia.

Grupo SuKarne se dedica a la comercialización de proteína... de proteínas animales... de proteínas animales, como son: pollo, cerdo, res y pescado, mientras que Grupo Begula, entre otras cosas, comercializa carne de cerdo. [REDACTED] B [REDACTED]

Por otro lado, se advierte que [REDACTED] B [REDACTED]

Por lo tanto, [REDACTED] B [REDACTED] se analizaron en la ponencia [REDACTED] B [REDACTED] con la información que se encuentra en el expediente.

Por lo anterior, del análisis realizado que se menciona, de llevarse a cabo la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos presentados en el proyecto de resolución que circuló con anterioridad.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tiene algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-157-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día ya ajustada tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre InfraVia IV Invest S.à r.l.; LH Reden 2020, SAS; InfraVia III Invest S.A.; Legendre Holding 25, SAS; Soliséa, SAS; Patarri, SARL y otros, que corresponde al expediente CNT-[0]46-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

Eliminado: 7 renglones y 40 palabras.

La operación consiste en la adquisición indirecta por parte de HoldCo, están identificados como [REDACTED] B [REDACTED] Mandel Consortium [S.á r.l. ("HoldCo")], [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] identificados en la resolución.

La operación cuenta con una cláusula de no competir.

La operación consiste... bueno, ya a más detalle, HoldCo será propietario indirecto [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED]

HoldCo [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED]

Con la operación, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Como se desprende del análisis realizado, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

la concentración no afectaría la competencia.

En virtud de lo anterior, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la libre competencia y competencia, y recomiendo autorizar.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Preguntó al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: A favor de mi proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AFR: Se me olvido decir mi nombre, Alejandro Faya Rodríguez.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-046-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Centro Hospitalario MAC, S.A. de C.V.; CH MAC e Inmuebles, S.A.P.I. de C.V.; Discovery Americas Investment Partners Corp.; Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario y otros, que corresponde al expediente CNT-056-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

Eliminado: 9 renglones y 58 palabras.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

Así como en la anterior, esta ponencia podría contener información clasificada como reservada o confidencial, por lo que se solicita se someta... se tomen las medidas pertinentes para evitar su divulgación.

El diecinueve de abril de dos mil veintidós, el Centro Hospitalario MAC, S.A. de C.V. (“Centro MAC”), CH MAC e Inmuebles, S.A.P.I. de C.V. (“Inmuebles”, [y junto con] Centro MAC, los “Compradores”); Discovery Americas Investment Partners Corp. (“DAIP Corp”); Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número F/2017 (sic) [F/2917] (“CKD 2017” (sic) [(“CKD 2917”)]); SG Investments LLC (“SG Investments”); Grupo SUG S.A. de C.V. (“Grupo SUG”); Consultoría Jurídica Transnacional S.A. de C.V. (“Consultoría Jurídica”, que son, los “Vendedores Principales”) y **B** personas físicas (que son, los “Vendedores Individuales”), que se mencionan en la ponencia, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición directa e indirecta por parte de los Compradores de la **B**

B

Asimismo, **B**

B

La operación no cuenta con una cláusula de no competencia.

Y del análisis realizado a la información que obra en el expediente, se considera que de llevarse a cabo la operación notificada tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación al Pleno es autorizar.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tiene algún comentario relacionado con esta ponencia?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-056-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica se pronuncia sobre los escritos presentados por el agente de desinversión designado por Organización Soriana, S.A.B. de C.V. y Organización Soriana, S.A.B. de C.V. en relación con el Programa de Desinversión contenido en la resolución emitida en el expediente de origen CNT-[0]21-2015 el cinco de octubre de dos mil quince,

Eliminado: 3 renglones y 22 palabras.

que corresponde al expediente COND-001-2016 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, [Comisionada] Presidenta.

Como ustedes recordaran, el cinco de octubre de dos mil quince, el Pleno de la Comisión emitió resolución en el expediente CNT-021-2015, mediante la cual, por una parte, se objetó la concentración notificada en los términos planteados por [Organización] Soriana [S.A.B. de C.V. (“Soriana”)] y Scotiabank Inverlat, [Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, en su carácter de fiduciario del fideicomiso [REDACTED] B] y, por la otra, se sujetó la autorización de la operación al cumplimiento de las condiciones ahí señaladas.

Mediante estas condiciones de la resolución principal se ordenó a Soriana la desinversión de diversas tiendas a través del Programa de Desinversión.

El veintiuno de octubre de dos mil quince, los Notificantes presentaron un escrito mediante el cual aceptaron la totalidad de las condiciones.

El programa determinó, entre otras cosas, tres etapas para desinvertir las tiendas. En la tercera etapa, [REDACTED] B [REDACTED]

El veintiocho de enero de dos mil veintiuno, el Pleno emitió un acuerdo con la finalidad de dar certeza y precisión al Agente de Desinversión sobre esta tercera etapa, y se establecieron los detalles pertinentes para llevarla a cabo.

El tres de febrero ya de este año, el Pleno emitió resolución, mediante la cual se ordenó al Agente de Desinversión [REDACTED] B [REDACTED]

Con base en estos antecedentes y otros que mencionó en mi proyecto de ponencia, propongo tener por acreditada la imposibilidad jurídica y material de llevar a cabo las desinversiones pendientes en esta tercera etapa con las siguientes consecuencias:

Primero. Señalo que al haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] se han quedado sin materia las obligaciones a cargo de Organización Soriana, S.A.B. de C.V., [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] esto en términos de los propios términos de las resoluciones previas autorizadas por este Pleno.

Segundo. Menciono que Soriana, [REDACTED] B [REDACTED]

Y únicamente pues menciono que subsistirán las obligaciones en términos de la resolución original y el Programa de Desinversión.

Y sería todo de mi parte.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Eliminado: 7 renglones y 62 palabras.

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y si no es así, les solicito que expresen si están de acuerdo con la emisión del acuerdo en los términos presentados por el Ponente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el acuerdo señalado, en los términos del proyecto de resolución... del proyecto de acuerdo, perdón.

BGHR: Como sexto y último punto del [Orden del] Día tenemos tres Asuntos Generales.

El primer Asunto General es la solicitud de calificación de excusa presentada el veintitrés de mayo del año en curso, por el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras para conocer del expediente COMP-002-2018 y relacionados o derivados.

Cedo la palabra al Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] para que nos explique el motivo de su excusa.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

Bueno, básicamente este expediente COMP-002[-2018] se desprende de una investigación que... un expediente de investigación que yo abrí cuando era Director General de Practicas Relativas (sic) [Director General de Investigaciones de Mercado] y de ese expediente se desprendieron dos expedientes de compromisos.

Yo previamente presenté una excusa para ver el expediente principal y los relacionados, esa excusa fue aceptada. Sin embargo, posteriormente se han cambiado, digamos, los criterios del Pleno en el sentido de que los expedientes de compromisos no están relacionados con el expediente principal... están relacionados, pero son, digamos, un trámite aparte porque es cumplimiento sobre lo que resolvió el Pleno anterior y, en ese sentido, se ha determinado no otorgar la excusa.

No obstante, dado que prevalece que del expediente principal a los expedientes posteriores hay una relación, pues yo someto al Pleno consideren mi excusa y, en esos términos... en los términos del artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica.

BGHR: Gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Le solicito, por favor, que salga de la sala para poder deliberar sobre la excusa presentada y también le pido al Secretario Técnico que una vez que el Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras] salga dé fe de dicha acción.

FGSA: Comisionada Presidente, hago constar que el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras dejó las sala de sesiones.

BGHR: Muchas gracias.

Le pido a mis colegas que manifiesten si tienen algún comentario al respecto.

Yo adelanto que mi voto será en el sentido que considero que se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, en virtud de que el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] gestionó durante el desempeño de su cargo como

Director General de Investigaciones de Mercado el expediente DE-006-2014 y sus cuerdas; y, en ese sentido, estimo que permanece el impedimento para conocer de aquellos expedientes que se encuentren relacionados con el mismo; como lo es el COMP-001-2018 (sic) y relacionados o derivados.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, yo voto por la improcedencia de la excusa al tratarse de un asunto completamente independiente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, en el mismo sentido que el Comisionado Alejandro Faya [Rodríguez].

FGSA: Doy cuenta de que existe mayoría de dos votos, con voto en contra de la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], por considerar que es improcedente la excusa planteada por el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras para conocer del expediente COMP-002-2018 y relacionados o derivados.

BGHR: Muchas gracias.

Bueno, hay que pedir al Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] que se integre a la sala, por favor, y el Secretario Técnico puede dar fe de lo mismo.

FGSA: Hago constar que el Comisionado José Eduardo Mendoza Contreras se incorporó a la sala de sesiones.

Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], hago de su conocimiento que el Pleno resolvió que la excusa que planteó es improcedente por mayoría de votos. Lo anterior, con independencia de que se le notificará la decisión en términos de la normativa correspondiente.

BGHR: A continuación, cedo la palabra al Comisionado Alejandro Faya [Rodríguez], toda vez que el segundo punto de los Asuntos Generales es mi solicitud de calificación de excusa presentada por la Oficialía de Partes Electrónica (sic) el veinticuatro de mayo del año en curso, la cual presenté para conocer del expediente COMP-002-2018 y relacionados o derivados.

AFR: Preguntaría al Secretario Técnico si ¿hay un proyecto?

Antes de eso, le daría la palabra a la Comisionada Brenda [Gisela] Hernández [Ramírez] para que nos exponga el sentido de la excusa que plantea y al término de su explicación le pediría amablemente salga de la sala para que podamos deliberar.

BGHR: Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica, someto a su consideración la calificación de excusa para emitir el voto sobre las determinaciones que se tomen en relación al expediente COMP-002-2018 y relacionados o derivados.

Lo anterior, toda vez que como saben presenté excusa relacionada con el expediente DE-006-2014, así como sus cuerdas I y II, y las tres fueron calificadas como procedentes.

Derivado de la decisión tomada en la sesión [extraordinaria del Pleno] celebrada el veintidós de marzo del dos mil veintiuno, ese impedimento no es necesariamente extensivo a los asuntos que deriven... perdón, en la que se advierte que el hecho de que hubiera existido un impedimento durante una investigación, ese impedimento no es necesariamente extensivo a los asuntos que deriven del expediente principal, sino que la procedencia de la excusa podría analizarse caso por caso.

Mediante el programa de Microsoft Outlook asociado a mi cuenta de correo electrónico institucional, recibí una invitación para participar en una reunión del expediente COMP-002-2018, que deriva de los expedientes DE-006-2014-I y [DE-006-2014-II].

En ese sentido, pongo a consideración la presente solicitud de excusa, en virtud de que, como saben, fui Titular de la Oficina de Coordinación de la Autoridad Investigadora y de acuerdo al estatuto... bueno, existe evidencia que estuvo a mi cargo, en su momento, la revisión y análisis jurídico del expediente original.

En ese sentido, estimo que pudiera actualizarse la fracción mencionada, y para esos efectos en los términos que se precisan más... en el escrito que ingresé en la Oficialía de Partes (sic), es que presento la excusa.

Gracias y salgo de la sala.

AFR: Preguntaré al Secretario Técnico...

FGSA: Hago... perdón, Comisionado Presidente [Alejandro Faya Rodríguez], hago constar que la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez dejó la sala de sesiones.

AFR: Preguntaré al Secretario Técnico si ¿existe un proyecto y si nos puede explicar brevemente en qué sentido está planteado?

FGSA: Sí, Comisionado Presidente.

La Secretaria Técnica elaboró un proyecto mediante el cual se propone aclarar que no existe el impedimento planteado por la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], dado que la materia sobre la que versa el expediente COMP-002-2018 y los que deriven del mismo no (sic) es distinta a la materia del expediente de origen, el DE-006-2014, y sus cuerdas, por lo cual no se acredita que la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] haya gestionado el asunto materia del expediente COMP-002-2018 a favor de la COFECE y, por tanto, no se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

AFR: De mi parte considero, al igual que el caso anterior, que se trata de un asunto autónomo e independiente sin relación con el planteado. En ese sentido, me manifiesto a favor de la improcedencia.

Y le pediría a mis colegas Comisionados que expresen el sentido de su voto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con el proyecto.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo con el proyecto.

FGSA: Entonces doy cuenta de que existe unanimidad de tres votos por considerar que es improcedente la excusa planteada por la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para conocer del expediente COMP-002-2018 y relacionados o derivados.

Asimismo, hago constar que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Brenda Gisela] se está incorporando a esta sala de sesiones.

Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Brenda Gisela], hago de su conocimiento que el Pleno resolvió que la excusa planteada es improcedente. Lo anterior, con independencia de que se le notificará la decisión en términos de la normativa correspondiente.

BGHR: Muchas gracias.

Como tercer punto de los Asuntos Generales y dada la solicitud de la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], tenemos la calificación de excusa presentada por Oficialía de Partes Electrónica (sic) el veinticuatro de mayo del año en curso, por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente COMP-002-2018.

Cedo la palabra a ella [Comisionada Ana María Reséndiz Mora] para que nos explique el motivo de su excusa y le solicito que al terminar salga, por favor, de la sala.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidente.

El veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se envió un correo [electrónico] con un oficio solicita... a la Oficialía de Partes [Electrónica] solicitando que se anexe una calificación de excusa. Asimismo, el veinticinco de mayo [de dos mil veintidós], se envió un alcance a la misma.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Y considerando que, como es de su conocimiento, actualmente mi cónyuge **A** **A** se desempeña como Director General de la Dirección General de Investigaciones de Mercado adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión. Dicha Dirección General llevó a cabo la investigación del expediente DE-006-2014 y acumulados.

Asimismo, mediante el programa Microsoft Outlook, asociado a mi cuenta institucional arendiz@cofece.mx se me convocó a una reunión referente al expediente COMP-002-2018 (el incidente Infra), correspondiente al incidente de cumplimiento de compromisos, dicho procedimiento tiene relación con el expediente DE-006-2014 y acumulados, por lo que es posible que se actualice el impedimento establecido en el artículo 24, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por los razonamientos expuestos y consiente de mi obligación de votar en términos de los artículos 18 de la Ley Federal de Competencia [Económica] y con fundamento en lo establecido en los artículos 24 de la misma y 14, fracción X, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, pongo a su consideración la calificación de excusa al encontrarme posiblemente impedida para conocer, discutir y, en su caso, emitir determinación alguna en el expediente COMP-002-2018, así como de sus relacionados o derivados.

BGHR: Le pido, por favor, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] que salga de la sala y al Secretario Técnico que dé fe.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que la Comisionada Ana María Reséndiz Mora dejó la sala de sesiones.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

¿Existe algún proyecto relacionado con la excusa presentada?

FGSA: Así es, Comisionada Presidente.

La Secretaria Técnica elaboró un proyecto mediante el cual se propone aclarar que no existe el impedimento planteado por la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] dado que la materia sobre la que versa el expediente COMP-002-2018 es distinta a la materia del expediente original DE-006-2014, por lo cual no se acredita que la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora] pudiera tener un interés personal, familiar o de negocios que le impida

Eliminado: 3 palabras.

conocer, discutir y, en su caso, emitir determinación alguna en el expediente COMP-002-2018 y, por tanto, no se actualiza la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

BGHR: Muchas gracias.

Le pido a los Comisionados que si tienen algún comentario lo expresen y si no pues que emitan el sentido de su voto.

AFR: Por las mismas razones que he expresado en las dos excusas anteriores, mi voto es por la improcedencia de la excusa y coincido con el sentido del proyecto.

JEMC: Coincido con el sentido del proyecto, José Eduardo Mendoza Contreras.

AFR: Y previamente Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Mi voto sería por la procedencia pues considero que toda vez que el cónyuge de la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora], en ejercicio de sus funciones dentro de la Dirección General Investigaciones de Mercado tramitó el expediente principal y sus cuerdas, dicha situación implica la existencia de hechos que la Ley [Federal de Competencia Económica] presume como generadores de un interés directo o indirecto y que, por tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, y toda vez que el COMP-002-2018 y los expedientes relacionados o derivados, se encuentran relacionados con aquellos estimo procedente la solicitud de la Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

FGSA: Doy cuenta de que existe mayoría de dos votos, con voto en contra de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez, por considerar que es improcedente la excusa planteada por la Comisionada Ana María Reséndiz Mora para conocer del expediente COMP-002-2018 y relacionados o derivados.

Asimismo, hago constar que la Comisionada Ana María Reséndiz Mora se está incorporando a la sala de sesiones.

Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora], hago de su conocimiento que el Pleno resolvió que la excusa que planteo es improcedente, lo anterior con independencia de que se le notificará la decisión en términos de la normativa correspondiente.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las quince horas con trece minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintidós.